



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
04/09/2023
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ - Alcaldesa Presidenta
05/09/2023



FIRMADO POR

FAMIDIF
ENTIDAD
25/09/2023



SELLO
25/09/2023 9:58
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL



Ayuntamiento
Cartagena



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, Y LA ENTIDAD SOCIAL FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA - FAMDIF.

Cartagena, a fecha de firma electrónica

INTERVIENEN

De una parte, **EXCMA. SRA. D^a. NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ**, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con CIF P 3001600 J y domicilio en Calle San Miguel n.º 8, C.P. 30201, cargo del que tomó posesión en virtud del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 17 de junio de 2023.

Y de otra, **SRA. D^a CARMEN GIL MONTESINOS** con D.N.I. 27457022J, en su condición de Presidenta de la Entidad de Discapacidad FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA. FAMDIF y en representación de la indicada entidad, con domicilio para estas actuaciones en C/ Mariano Montesinos 14 Bajo. CP 30005. Murcia.

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal para el otorgamiento del presente Convenio, y en consecuencia, y en base a ello

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de Servicios Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que entre los objetivos específicos de la Concejalía de Servicios Sociales se encuentran el de promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena, entendido como mejora progresiva de la calidad de vida y convivencia, creando para ello los recursos adecuados, para llegar a todos los ciudadanos con un especial apoyo a las Asociaciones e Instituciones de Acción Social y mejorar la accesibilidad universal de entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos para hacer comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y natural, y en particular para las personas con discapacidad.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MDND NR4F ACU4 FWUE

CONVENIO SUBV. DIRECTA BAÑO ASISTIDO FAMDIF 2023 - SEFYCU 2758227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
04/09/2023
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
05/09/2023
HERNANDEZ - Alcaldesa Presidenta



FIRMADO POR

FAMDIF
ENTIDAD
25/09/2023



SELLO
25/09/2023 9:58
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL



Ayuntamiento
Cartagena



TERCERO.- Que el artículo 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que esta ley es de aplicación a todas las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas, disponiendo en su artículo 22.2. c), que “podrán concederse con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

CUARTO.- Que en el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2023 se incluye la partida de gastos **2023-01002-2316-48018** de la Concejalía de Servicios Sociales correspondiente a “Asistencia Social”.

QUINTO.- Que siendo posible la suscripción del presente convenio, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por remisión del artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 49 y 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas partes suscriben el presente, conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del Convenio es la colaboración entre la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA - FAMDIF**, mediante la subvención a esta en la cantidad de **13.279.-€ (TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS)** para la ejecución del **PROYECTO "PLAYA PARA TODOS: SERVICIO DE BAÑO ASISTIDO"** en el año **2023**.

SEGUNDA.- La entidad **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA - FAMDIF**, se compromete con la firma de este Convenio a destinar la aportación económica a los conceptos e importes recogidos en la siguiente tabla:

ACTUACIÓN	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE SUBVENCIONADO
SERVICIO DE ASISTENCIA AL BAÑO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAL	13.279.-€



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MDND NR4F ACU4 FWUE

CONVENIO SUBV. DIRECTA BAÑO ASISTIDO FAMDIF 2023 - SEFYCU 2758227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/09/2023



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ - Alcaldesa Presidenta
05/09/2023



FIRMADO POR

FAMDIF
ENTIDAD
25/09/2023



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
25/09/2023 9:58



Ayuntamiento
Cartagena



El servicio a prestar por FAMDIF tendrá las siguientes características:

- Ayuda al baño: Servicio de asistencia al baño mediante sillas anfibia y otras ayudas técnicas.
- Calendario de ayuda al baño: Del 15/07/2023 al 31/08/2023
- Horario de ayuda al baño:
 - Lunes, miércoles, viernes 11.30 a 19.00 horas
 - Sábado y domingo de 11.30 a 19.00 horas
- Playas:
 - Playa Honda
 - Puerto Bello (La Manga)
 - San Ginés (La Azohia)
- Beneficiarios: El servicio está dirigido a personas de todas las edades que tengan cualquier tipo de diversidad funcional o movilidad reducida (personas mayores, jóvenes o niñas/os con movilidad reducida, personas en situación de discapacidad, personas con patologías, etc.).
- Personal necesario: El personal necesario para llevar a cabo el servicio de baño asistido en los puntos accesibles, sería de 2 monitores por cada punto, por lo que harían falta 6 monitores. A estos monitores se les impartirían un curso de primeros auxilios, a cargo de una enfermera, y un curso impartido por una terapeuta ocupacional y un fisioterapeuta para realizar correctamente las transferencias. Un monitor de cada playa se encargaría de la puesta en marcha del programa, seguimiento del mismo, control del correcto funcionamiento diario, realización de los partes semanales de asistencias al baño realizadas, todo bajo la supervisión y coordinación de FAMDIF.

TERCERA.- Para las actuaciones recogidas en el presente Convenio, se establecerá seguimiento técnico y económico por parte de los servicios que se determinen desde la Concejalía de Servicios Sociales, con el fin de conocer el desarrollo de las mismas. La Entidad estará obligada a admitir la presencia de un técnico de la Concejalía de Servicios Sociales ; en todas las actuaciones realizadas, debiendo asistir a las reuniones establecidas para ese fin; así como facilitar la visita al lugar donde desarrollen las actividades.

CUARTA.- De conformidad con los arts. 25 y ss. De la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procederá en la forma prevista en los arts. 53 y 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se procederá a presentar a través del Registro de la Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Social, la justificación de la subvención, antes del **31 de enero de 2024** mediante la presentación de la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MDND NR4F ACU4 FWUE

CONVENIO SUBV. DIRECTA BAÑO ASISTIDO FAMDIF 2023 - SEFYCU 2758227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
04/09/2023
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
05/09/2023
HERNANDEZ - Alcaldesa Presidenta



FIRMADO POR

FAMDIF
ENTIDAD
25/09/2023



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
25/09/2023 9:58



Ayuntamiento
Cartagena



1. **Memoria Técnica** del proyecto subvencionado que incluya material gráfico (fotografías, folletos divulgativos, noticias de prensa, etc.), de las actividades realizadas y subvencionadas.
2. **Justificación Económica**, que incluya la justificación de los gastos de Personal imputados a este Convenio y Cuadro de personal (**Anexo I**)
3. **Certificado del responsable de la Entidad (Anexo II)**, de la autenticidad de toda la documentación presentada.

QUINTA.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 1.c del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, será causa de reintegro del importe de la subvención concedida, el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la referida ley.

SEXTA.- La no justificación de los gastos y actividades realizadas, traerá consigo la devolución de las cantidades recibidas en concepto de subvención.

SÉPTIMA.- La modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

OCTAVA.- En la difusión que el/la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA. FAMDIF pudiera realizar de las distintas actividades organizadas por ésta, se hará constar expresamente la participación de la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

NOVENA.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto, la administración declarará simultáneamente al ejercicio de la facultad la obligación de reintegro, y el importe a ingresar en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MDND NR4F ACU4 FWUE

CONVENIO SUBV. DIRECTA BAÑO ASISTIDO FAMDIF 2023 - SEFYCU 2758227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/09/2023



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ - Alcaldesa Presidenta
05/09/2023



FIRMADO POR

FAMDIF
ENTIDAD
25/09/2023



SELO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
25/09/2023 9:58



Ayuntamiento
Cartagena



DÉCIMA.- Dada la naturaleza administrativa del presente convenio, la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse entre las partes, para el desarrollo del presente convenio, será competencia de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DECIMOPRIMERA.- La vigencia del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023. Llegado su término quedará extinguido y sin validez ni efecto alguno.

Ambas partes muestran su conformidad con el contenido íntegro del presente convenio, el cual firman de forma electrónica.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA

Noelia M.^a Arroyo Hernández

POR FAMDIF

Carmen Gil Montesinos

Doy fe,

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MDND NR4F ACU4 FWUE

CONVENIO SUBV. DIRECTA BAÑO ASISTIDO FAMDIF 2023 - SEFYCU 2758227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/09/2023



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ - Alcaldesa Presidenta
05/09/2023



FIRMADO POR

FAMIDIF
ENTIDAD
25/09/2023



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
25/09/2023 9:58



ANEXO I. RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN

Nombre y Apellidos (1*)	NIF	TITULACION EXIGIDA	PUESTO DE TRABAJO	Tipo de Contrato/ Relación laboral	Programa/ Proyecto adscrito	DEDICACION		% JORNADA LABORAL (2*) IMPUTADA AL PROYECTO	Coste salarial (3*)	
						Nº horas/ mes	Nº meses/ año		Coste/mes	Coste Total
									TOTAL	

(1*) Se deberá relacionar todo el personal que se ha imputado a la subvención.

(2*) Indicar el porcentaje de jornada laboral mensual imputado a cada programa/proyecto adscrito.

(3*) Coste Salarial imputado a la subvención (Importe total devengado).

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
PRESIDENTE/A

EL/A



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MDND NR4F ACU4 FWUE

CONVENIO SUBV. DIRECTA BAÑO ASISTIDO FAMDIF 2023 - SEFYCU 2758227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/09/2023



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ - Alcaldesa Presidenta
05/09/2023



FIRMADO POR

FAMIDIF
ENTIDAD
25/09/2023



SELLO
25/09/2023 9:58

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO II. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D. _____ con

DNI _____ en representación de la

entidad _____

con C.I.F. _____

CERTIFICA

Que toda la documentación aportada para la justificación de la subvención concedida por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, es auténtica y conforme al convenio suscrito en fecha ____ de _____ de ____.

**Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/LA PRESIDENTE/A**

FDO: _____

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MDND NR4F ACU4 FWUE

CONVENIO SUBV. DIRECTA BAÑO ASISTIDO FAMDIF 2023 - SEFYCU 2758227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7